



**PLAN ECONOMICO FINANCIERO DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL TALLER RANZARI
LANTEGIA**

LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Ley orgánica / de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Norma Foral 5/2013, de 12 de junio, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las entidades locales de Bizkaia.

OBJETIVOS

La Diputación Foral de Bizkaia, en sesión de 7 de noviembre de 2024, aprobó los siguientes objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto a cumplir por las entidades locales del territorio histórico de Bizkaia durante el año 2025.

Objetivo de estabilidad presupuestaria

	2025
Entidades locales de Bizkaia	0,00

Objetivo de deuda pública:

	2025
Entidades locales de Bizkaia	60,00%

Objetivo de regla del gasto

	2025
Entidades locales de Bizkaia	3,20%

INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS

El artículo 6 de la Norma Foral dispone que en caso de que una entidad local elabore, apruebe o ejecute sus presupuestos incumpliendo los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda



pública o de regla del gasto, se deberá formular un plan económico financiero, que permita su cumplimiento en el ejercicio en que se hubiera producido el incumplimiento o en el siguiente.

El apartado 2 del citado artículo 6 establece que el plan se habrá de elaborar en los dos meses siguientes desde que se constate el incumplimiento en el informe de intervención.

Con fecha 25 de marzo de 2026, se aprueba la Resolución de Presidencia sobre la Liquidación del Presupuesto 2025 de la Mancomunidad Municipal Taller Ranzari Lantegia, y de conformidad con el artículo 49.5 de la Norma Foral de Bizkaia, el 7 de mayo de 2026, la Mancomunidad Ranzari remitió a la Diputación Foral de Bizkaia, toda la documentación que integra la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2025.

Posteriormente, la Diputación Foral de Bizkaia requirió la subsanación de determinados extremos de la documentación remitida por la Mancomunidad relacionados con los ajustes SAC que afectan a la estabilidad presupuestaria.

Atendiendo a dicho requerimiento, con fecha 15 de mayo de 2026, se remitió nuevamente la documentación corregida de la Liquidación 2025, resultando de dicha revisión:

- El incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria por importe de 18.153,13 euros y
- El incumplimiento de la regla de gasto por importe de 294.136,74 euros.

El incumplimiento del objetivo de la estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto 2025 en la Mancomunidad Municipal Taller Ranzari Lantegia, se constata en el Informe de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de 15 de mayo de 2026 previa corrección y rectificación de la Diputación Foral de Bizkaia, en los términos establecidos por la Norma Foral 5/2013 de 12 de junio.

Fecha de remisión de documentación integrante de la Liquidación Presupuesto 2025 a la DFB	7 de mayo de 2026
Fecha de corrección/subsanación del formulario y del Informe de Estabilidad Presupuestaria previo requerimiento de la Diputación Foral de Bizkaia	15 de mayo de 2026
Ejercicio presupuestario en el que se produce el incumplimiento:	2025
Ejercicio presupuestario en el que se garantiza el cumplimiento:	2026

CONTENIDO DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

El apartado 2 del artículo 6 de la Norma Foral 5/2013, de 12 de junio de 2013 establece que el plan tendrá el siguiente contenido:

1. Las causas del incumplimiento.
2. Las previsiones de ingresos y gastos, ajustados de acuerdo con la contabilidad nacional, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y ni en los gastos y así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones
3. Las medidas correctoras cuantificadas y su calendario de aplicación, así como las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en los que se contabilizarán.
4. La evolución de la deuda, del ahorro bruto y neto, la estimación de los saldos de tesorería, el exceso de financiación afectada y el remanente de tesorería para gastos generales.
5. El análisis de la sostenibilidad de las competencias que ejerza la entidad local y que sean distintas de las propias y de las ejercidas por delegación
6. El análisis de los ingresos que financien los servicios obligatorios que presta la Entidad Local
7. Un estudio de la eficiencia de la estructura organizativa

El contenido de este plan se desarrolla a partir de la siguiente premisa:

- a. Ejercicio en el que se produce el incumplimiento: 2025
- b. Ejercicio en el que se garantiza el cumplimiento: 2026

1. CAUSAS DEL INCUMPLIMIENTO EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025.

De acuerdo con el Informe de Estabilidad Presupuestaria, la Liquidación Presupuestaria del ejercicio 2025 pone de manifiesto:

- A. Incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria por importe de 18.153,13€.
- B. Incumplimiento de la regla del gasto por importe de 294.136,74€.
- C. Cumplimiento del objetivo de sostenibilidad financiera en cuanto a capacidad de financiación, deuda y morosidad.

A. Capacidad/ Necesidad de financiación liquidación 2025: Incumplimiento

- Ingresos (capítulos 1 a 7): 8.967.903,91 €
- Gastos (capítulos 1 a 7): 9.122.305,43 €
- Ajustes SEC (recaudación capítulo 3): -68.013,85 €



- Ajustes por financiación de gastos con Remanente de Tesorería para Gastos Generales:
+204.262,25 €

En consecuencia, la capacidad/necesidad de financiación de la entidad asciende a 18.153,13 €, por lo que la entidad incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2025.

No obstante, la desviación de 18.153,13€ representa únicamente el 0,20 % de los ingresos de la Mancomunidad. Lo que pone de manifiesto que el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria tiene carácter coyuntural, sin que exista una situación de desequilibrio estructural o de riesgo para la sostenibilidad financiera de la Mancomunidad.

Causas del incumplimiento.

El incumplimiento de estabilidad de 18.153,13€ no implica problemas de solvencia, liquidez o sostenibilidad financiera, sino que obedece a correcciones de los ajustes SEC revisados por la Diputación Foral de Bizkaia y a desfases temporales entre ingresos del 2025 que se cobran en 2026 (donde se incluyen, entre otros, los importes de los encargos de gestión a los Ayuntamientos Mancomunados) y gastos de los encargos de gestión necesarios para la prestación de los servicios que se ejecutan en 2025.

Encargo de Gestión/Medio Propio 2025; Pendiente de Cobro Corriente (332.075,75€) menos Recaudado Cerrado (305.131,86€) = +26.943,89€.

Por ello, el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria presenta un carácter coyuntural, derivado de circunstancias propias de la dinámica de la ejecución de los encargos de gestión y del cierre del ejercicio presupuestario y de la aplicación de los ajustes de contabilidad nacional exigidos por la normativa de estabilidad presupuestaria.

Por otra parte, la entidad presenta un resultado presupuestario ajustado positivo de 49.692,15 euros, un remanente de tesorería para gastos generales positivo de 142.264,64 euros, un ahorro neto positivo de 2.254,42 euros, un nivel de endeudamiento del 4,79 % y un periodo medio de pago de 8 días, indicadores que acreditan la existencia de una situación económico-financiera saneada y sostenible.

B. Regla del Gasto Liquidación 2025: Incumplimiento.

De acuerdo con la información contenida en la Liquidación del Presupuesto 2025 y en el Informe de Estabilidad, la Mancomunidad Municipal Taller Ranzari Lantegia presenta en el ejercicio 2025 un incumplimiento de la Regla de Gasto de 294.136,74€.

Los gastos de los Capítulos 1 a 7, excluidos los gastos financieros del Capítulo III (-3.871,66€) y los gastos financiados con Remanente de Tesorería Positivo (-204.262,25€), ascienden en 2025 a 8.915.493,70 € frente a 8.098.798,84 € en 2024.

Tras deducir los gastos financiados con fondos finalistas procedentes de otras Administraciones Públicas por importe de 7.172.326,42 €, el gasto computable de la liquidación de 2025 se sitúa en 1.743.167,28 €, frente a 1.404.099,36€ del 2024

Aplicando la tasa de referencia de crecimiento del 3,20 %, el límite máximo de gasto computable para 2025 asciende a 1.449.030,54 € y sin embargo el gasto computable liquidado en 2025 ha



sido de 1.743.167,28 € superando en 294.136,74 € el límite de gasto permitido, lo que supone un incremento del 24,15 % respecto al ejercicio anterior 2024, por encima de la tasa de referencia autorizada del 3,20 %.

En consecuencia, la Mancomunidad incumple la Regla de Gasto en el ejercicio 2025, al exceder el gasto computable permitido en 294.136,74 €, según se refleja en el informe Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Los gastos financiados con fondos finalistas de importe 7.172.326,42€ en el 2025 se corresponden con las transferencias procedentes de la Comunidad Autónoma (LANBIDE), Diputaciones (DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA) y otras Administraciones Públicas (ENCARGOS DE GESTIÓN Y APORTACIONES AYUNTAMIENTOS MANCOMUNADOS SANTURTZI/PORTUGALETE), que de acuerdo con la normativa aplicable no computan a efectos de la regla de gasto.

Se analizan los gastos financiados con fondos finalistas correspondientes a 2024/2025.

	2024	2025
Subvenciones de Capital. LANBIDE	49.200,00 €	85.182,41 €
Subvenciones LANBIDE	1.550.712,25 €	1.792.867,32 €
Subvenciones DIPUTACION FORAL	733.422,71 €	762.512,81 €
Aportación AYUNTAMIENTOS STZ/PORTU	770.892,08 €	770.000,00 €
Encargos Gestión AYUNTAMIENTOS STZ/PORTU	3.590.472,44 €	3.761.763,88 €
	6.694.699,48 €	7.172.326,42 €

Causas del incumplimiento.

El gasto computable en la Liquidación 2025 de la Mancomunidad Ranzari 1.743.167,28€ supone un incremento del 24,15% respecto del límite de la regla del gasto para el ejercicio 2025 con un exceso sobre el límite de 294.136,74€.

El incremento de gastos del 2025 respecto al 2024 se debe a factores vinculados a la naturaleza, la actividad y a la finalidad de la Mancomunidad Municipal Taller Ranzari Lantegia cuyo objetivo es la integración sociolaboral a través de empleo protegido de las personas con discapacidad psíquica del entorno y que a su vez es medio propio de los Ayuntamientos Mancomunados de Santurtzi y Portugalete respecto a las actividades reconocidas en el artículo 13 y 13 (bis) del Estatuto de la Mancomunidad Municipal Taller Ranzari Lantegia.

Artículo 13- Objetivos de la Mancomunidad

La Mancomunidad nace para la realización de los siguientes objetivos principales:

- *Promoción de la integración laboral y social de las personas con discapacidad psíquica.*
- *Sensibilización en el mayor grado posible de los ciudadanos en torno a estas cuestiones.*
- *Promover oportunidades de trabajo, proporcionando formación y orientación laboral adaptada u otras medidas adicionales que faciliten la integración laboral o el mantenimiento del empleo a las personas con discapacidad psíquica.*



Para la realización de estos objetivos, la Mancomunidad contará con un Centro Ocupacional y con talleres de Centro Especial de Empleo que permitan asegurar un servicio de terapia ocupacional, un trabajo remunerado y la prestación de los servicios de asistencia personal y social.

En dichos talleres de Centro Especial de Empleo se desarrollarán sin ánimo de lucro actividades o servicios de iniciativa social encaminados a la consecución de los objetivos de integración laboral y social de las personas con discapacidad psíquica y los posibles beneficios del Centro Especial de Empleo deberán ser reinvertidos íntegramente en el propio Centro Especial de Empleo o en otros centros especiales de empleo de iniciativa social a favor de los fines socio-laborales que le son propios para la creación de oportunidades de empleo y de ocupación para personas con discapacidad psíquica y la mejora continua de su competitividad y de su actividad de economía social.

Sin carácter limitativo sino meramente enunciativo podrá realizar las siguientes actividades: actividades de artes gráficas y sus industrias auxiliares en general y en particular la encuadernación; actividades de manipulado de papel y cartón. Asimismo, podrá prestar los siguientes servicios: servicio de diseño, conservación y mantenimiento de jardinería en general y en todas sus modalidades, ya sean públicas o privadas, servicio de lavandería, de limpieza industrial y de digitalización de documentos. Así como cualquier otra actividad o servicio que por implicar creación de empleo, de modo directo o indirecto, favorezcan la consecución de fines y objetivos de la Mancomunidad.

Artículo 13.bis.-Medio propio y servicio técnico

La Mancomunidad Ranzari tiene la condición de medio propio y servicio técnico de los Ayuntamientos de Portugalete y Santurtzi, así como de sus Organismos Autónomos, estando facultada para asumir por parte de estas entidades encargos de gestión para la realización de las actividades y servicios incluidos en el artículo 13 de estos Estatutos. Ello sin perjuicio de que las entidades para las que se reconoce esta condición de medio propio puedan celebrar contratos con otras personas naturales o jurídicas sobre prestaciones relativas a los servicios mencionados anteriormente en aquellos supuestos, debidamente justificados, que, por sus características específicas o por circunstancias singulares, así se determinen por los órganos que resulten competentes.

Los encargos de gestión, adoptados mediante acuerdo de los órganos que en cada caso resulten competentes, serán de ejecución obligatoria para la Mancomunidad Ranzari, se retribuirán con arreglo al régimen previsto en el párrafo siguiente, y llevarán aparejada la potestad para el órgano que confiera el encargo de dictar las Instrucciones necesarias para su ejecución. Se dará publicidad de los encargos en la web del organismo que realiza el encargo, sin perjuicio de cualquier otra que se estime pertinente.

La retribución de las encomiendas deberá cubrir el valor de las prestaciones encargadas, teniendo en cuenta para su cálculo los costes directos y los indirectos. La cuantía de la retribución será establecida por el órgano competente que confiera el encargo sin que en ningún caso pueda ser superior al valor del mercado.

La Mancomunidad Ranzari, actuando con el carácter de medio propio y servicio técnico de los Ayuntamientos de Santurtzi y Portugalete o de sus Organismos Autónomos, no podrá participar en licitaciones públicas convocadas por estos poderes adjudicadores, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargársela la ejecución de la prestación objeto de las mismas.



Durante el ejercicio 2025 se han consolidado y se han ampliado las actividades derivadas de los encargos de gestión realizados por la Mancomunidad a los Ayuntamientos Mancomunados de Santurtzi y Portugalete, circunstancia que ha supuesto un incremento de los gastos asociados a su ejecución. Entre las actuaciones más relevantes, cabe destacar:

- El servicio de mantenimiento de jardines de todo el municipio de Portugalete, cuyo volumen ha pasado de 620.895,36€ en 2023 a 1.498.946,53€ en los ejercicios 2024 y 2025. Consolidándose en 2025 un importante crecimiento de la actividad.
- El servicio de digitalización y destrucción de documentos, cuyo importe se incrementa de 45.000 en 2024 a 100.000 en 2025.
- El servicio de Rehabilitación de Mobiliario Urbano que aumenta de 30.000€ en 2024 a 76.200€ en 2025.
- Un incremento de actividades externas con nuevos clientes en la Sección de Lavandería y la potenciación de la nueva Sección de montajes eléctricos, que pasa en 2024 de 285.278,60€ a 418.677,84€ en 2025.

El incumplimiento de la regla de gasto en 2025 debe analizarse teniendo en cuenta la diferente dimensión de la actividad desarrollada en los ejercicios objeto de comparación 2024 y 2025.

En el ejercicio 2024 todavía no se había consolidado el incremento de gastos de los encargos de gestión (jardinería, digitalización y rehabilitación de mobiliario urbano) ni el desarrollo de determinadas líneas de actividad (montajes eléctricos y ampliación de la actividad de lavandería).

En cambio, durante 2025 dichas actividades se desarrollan a pleno rendimiento durante todo el ejercicio, incorporando los correspondientes gastos de personal, aprovisionamientos y demás costes necesarios para la prestación de los servicios encomendados y de las nuevas líneas de negocio.

En consecuencia, el incremento del gasto computable en 2025 es consecuencia directa de la consolidación de la actividad desarrollada por la Mancomunidad para atender los encargos de gestión y el crecimiento de su actividad productiva, ambos estrechamente vinculados al cumplimiento de sus fines sociales de integración sociolaboral de personas con discapacidad.

Asimismo, el incremento del gasto en 2025 ha permitido ampliar el empleo protegido y las oportunidades de inserción laboral de personas con discapacidad, reforzando el cumplimiento del objetivo social que constituye la razón de ser de la Mancomunidad Municipal Taller Ranzari Lantegia.

Se analizan a continuación las principales causas del incumplimiento de la regla del gasto de la Mancomunidad Municipal Taller Ranzari Lantegia analizando la diferencia entre el ejercicio 2024/2025 capítulo a capítulo del Presupuesto de Gastos.

Capítulo I. GASTOS PERSONAL	Obligaciones Reconocidas
2024	6.962.905,30 €
2025	7.795.478,86 €
DIFERENCIA	832.573,56 €



Aspectos a destacar:

Incremento de Gastos de Personal de Centro Especial de Empleo en 2025.

- Aplicación del nuevo Convenio Colectivo de Ranzari Centro Especial de Empleo. En julio de 2024 entró en vigor el nuevo Convenio Colectivo de Ranzari Centro Especial de Empleo (CEE), que incorporó mejoras salariales con impacto únicamente en los seis últimos meses del ejercicio. En 2025, dichas mejoras tienen efecto durante todo el año y sobre las 14 pagas, lo que incrementa los gastos de personal respecto a 2024. Además, se ejecutan en 2025 procesos de promoción interna derivados del nuevo Convenio de Centro Especial de Empleo.
- Incremento del Salario Mínimo Interprofesional (SMI). Durante el 2025 se ha aplicado la actualización del Salario Mínimo Interprofesional (SMI), con un incremento del 4,4%, lo que ha supuesto un aumento adicional de los costes salariales del personal adscrito al Centro Especial de Empleo, que supera el límite de gasto del 3,20%.
- Incremento de la plantilla de Centro Especial de Empleo acorde con el incremento de las actividades principalmente asociado a la actividad de jardinería Portugalete.
- Contrataciones temporales de Centro Especial de Empleo para atender necesidades de servicio. Durante 2025 por exigencias de los encargos de gestión se han realizado contrataciones temporales de personal del Centro Especial de Empleo, en las secciones de jardinería y lavandería, para reforzar la prestación de los servicios durante el período estival, incrementando los gastos del capítulo de personal Centro Especial de Empleo en 2025 respecto al 2024.

Capítulo II. GASTO CORRIENTE	Obligaciones Reconocidas
2024	974.312,03 €
2025	1.120.029,29 €
DIFERENCIA	145.717,26 €

El incremento registrado en el Capítulo II del 2025 se explica también por el aumento de la actividad de la Mancomunidad, tanto en la ejecución de los encargos de gestión como en la ampliación de la actividad derivada de la captación de nuevos clientes en el ámbito de la lavandería y las nuevas líneas de negocio, de montajes eléctricos.

Este incremento de la actividad ha supuesto un mayor volumen de recursos necesarios para la adecuada prestación de los servicios, traducándose en un aumento de los gastos corrientes, entre los que destacan:

- La adecuación y reorganización de espacios de trabajo, incluyendo la habilitación en 2025 de una zona del taller, hasta entonces destinada al almacenamiento de maquinaria y herramientas de jardinería para el desarrollo de la nueva actividad de montajes eléctricos



y el traslado de la maquinaria y los vehículos de jardinería Santurtzi y Portugalete a un local arrendado en el área de El Árbol de Santurtzi.

- El incremento de los gastos de renting y utilización de vehículos asociado al crecimiento de la actividad de jardinería principalmente de Portugalete.
- El aumento del gasto en materiales y consumibles en la sección de lavandería, derivado de la incorporación de nuevos clientes de lavandería, especialmente en ropa de mantelería, servilletas y otros elementos textiles.
- El incremento de los costes energéticos y de suministros, incluyendo electricidad, agua, gasolina y otros gastos corrientes necesarios para el funcionamiento de las instalaciones y el desarrollo de las distintas actividades.

Capítulo III . GASTOS FINANCIEROS	Obligaciones Reconocidas
2024	3.643,50 €
2025	3.871,66 €
DIFERENCIA	228,16 €

No existen incidencias relevantes que destacar en este capítulo.

Capítulo VI . INVERSIONES REALES	Obligaciones Reconocidas
2024	160.432,84 €
2025	202.925,62 €
DIFERENCIA	42.492,78 €

Este aumento de gastos se corresponde con la ejecución de inversiones financiadas mediante Remanente de Tesorería del ejercicio 2024 y subvenciones de capital procedentes de Lanbide, destinadas a la mejora y adecuación de las instalaciones y equipamientos.

En todo caso, debe señalarse que el Capítulo VI no tiene incidencia en el cálculo de la regla de gasto, al tratarse de gastos de inversión financiados con recursos finalistas y/o remanentes, por lo que no afectan al cumplimiento del límite de gasto computable establecido para el ejercicio 2025.

C. Sostenibilidad Financiera, Deuda Pública 2025: Cumplimiento.

Los indicadores económico-financieros correspondientes al ejercicio 2025 de la Mancomunidad Municipal Taller Ranzari Lantegia reflejan una situación financiera saneada y de sostenibilidad:

- El resultado presupuestario es positivo, por importe de 49.692,15 euros.
- El remanente de tesorería también es positivo, alcanzando 142.264,64 euros.



- El ahorro neto positivo, de 2.254,42 euros, confirma la existencia de capacidad de generación de recursos propios.
- El nivel de deuda viva se sitúa en el 4,79%, mientras que la deuda formalizada asciende al 7,88%, manteniéndose en niveles reducidos.
- El periodo medio de pago a proveedores (PMP) es de 8 días, muy por debajo del plazo legal establecido.

En conjunto, estos indicadores ponen de manifiesto una situación financiera equilibrada, con niveles de endeudamiento reducidos y adecuada liquidez, que garantiza la sostenibilidad financiera de la entidad en el ejercicio 2025.

2. PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS, AJUSTADOS DE ACUERDO CON LA CONTABILIDAD NACIONAL, BAJO EL SUPUESTO DE QUE NO SE PRODUCEN CAMBIOS EN LAS POLITICAS FISCALES Y NI EN LOS GASTOS Y ASÍ COMO LOS SUPUESTOS SOBRE LOS QUE SE BASAN ESTAS PREVISIONES.

La Mancomunidad Municipal Taller Ranzari Lantegia ha aprobado el Presupuesto del ejercicio 2026 mediante anuncio insertado en el BOB nº 10 de 16 de enero de 2026

ESTADO DE GASTOS 2026

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
Capítulo 1º	GASTOS DE PERSONAL	8.610.466,70
Capítulo 2º	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.127.159,99
Capítulo 3º	GASTOS FINANCIEROS	4.050,00
	GASTOS CORRIENTES	9.741.676,69
Capítulo 6º	INVERSIONES	15.310,60
	GASTOS DE CAPITAL	15.310,60
TOTAL GASTOS		9.756.987,29

ESTADO DE INGRESOS 2026

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
Capítulo 3º	TASAS Y OTROS INGRESOS	6.117.980,07
Capítulo 4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.639.007,22
	Subvención LANBIDE UAAP	260.000,00
	Subvención LANBIDE	2.030.288,62



	Subvención DIP MTO CO	516.195,18
	Subvención DIP MTO CEE	212.523,42
	Aportación AYTO PORTU	310.000,00
	Aportación AYTO SANTURTZI	310.000,00
Capítulo 5º	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
	INGRESOS CORRIENTES	9.756.987,29
Capítulo 7º	SUBVENCIONES DE CAPITAL	0,00
	INGRESOS DE CAPITAL	0,00
TOTAL INGRESOS		9.756.987,29

3. MEDIDAS CORRECTORA CUANTIFICADAS Y SU CALENDARIO DE APLICACIÓN, ASÍ COMO LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS O REGISTROS EXTRAPRESUPUESTARIOS EN LO QUE SE CONTABILIZARÁN.

La Mancomunidad Municipal Taller Ranzari Lantegia no prevé necesaria la adopción de medidas correctoras adicionales.

Analizando el resto de las magnitudes se observa que la Mancomunidad Municipal Taller Ranzari Lantegia presenta resultados positivos con ahorro neto positivo y remanentes de tesorería crecientes. No se precisan medidas adicionales en el presupuesto de gastos y de ingresos.

La Mancomunidad finalizó el ejercicio 2025 con Remanente de Tesorería para gastos generales positivo y está en disposición de poder aplicar lo dispuesto en el artículo 6.5. de la Norma Foral 5/2013, de 12 de junio, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Entidades locales de Bizkaia.

4. EVOLUCIÓN DE LA DEUDA, DEL AHORRO BRUTO Y NETO, LA ESTIMACIÓN DE LOS SALDOS DE TESORERÍA, EL EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA Y EL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

DEUDA PUBLICA

La Mancomunidad Municipal Taller Ranzari Lantegia no presenta endeudamiento a largo plazo en ninguno de los ejercicios analizados 2024/2025/2026.

No obstante, dispone de instrumentos de financiación a corto plazo destinados exclusivamente a la cobertura de tensiones de tesorería derivadas del desfase en el cobro de subvenciones y transferencias corrientes, principalmente procedentes de Lanbide.

Evolución de instrumentos de financiación a corto plazo



CAJA RURAL NAVARRA. CUENTA DE CREDITO/TESORERÍA

<u>Ejercicio</u>	<u>Límite</u>	<u>Dispuesto</u>
2024	400.000 €	137.785,07 €
2025	500.000 €	333.618,76 €
2026 (prev.)	500.000 €	

LABORAL KUTXA. LINEA DE FINANCIACIÓN CIRCULANTE

<u>Ejercicio</u>	<u>Límite</u>	<u>Dispuesto</u>
2024	No existente	0 €
2025	200.000 €	92.375,06 €
2026 (prev.)	200.000 €	

DEUDA VIVA A 31/12/2025

Total de ingresos no financieros con ajustes SEC:	8.899.890,05
Total saldo dispuesto etas. Cdto y financiaciones.:	425.993,82
Nivel Deuda viva:	4,79%

DEUDA FORMALIZADA A 31/12/2025 (VIVA + DISPONIBLE)

Total de ingresos corrientes:	8.882.721,50
Total deuda formalizada:	700.000,00
Nivel Deuda formalizada:	7,88%

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

<u>Ejercicio</u>	<u>Importe</u>
2024	296.834,74 €
2025	142.264,64 €

La Mancomunidad presenta una situación financiera estructuralmente saneada, con ausencia de endeudamiento y niveles positivos de tesorería y remanente, si bien la evolución del gasto en 2025 ha provocado un incumplimiento temporal de los indicadores de estabilidad y regla de gasto, cuya corrección se prevé mediante el Presupuesto del ejercicio 2026.



5. EL ANALISIS DE LA SOSTENIBILIDAD DE LAS COMPETENCIAS QUE EJERZA LA ENTIDAD LOCAL Y QUE SEAN DISTINTAS DE LAS PROPIAS Y DE LAS EJERCIDAS POR DELEGACIÓN.

Analizadas las causas del incumplimiento que motivan este Plan Económico Financiero, se estima que no procede este análisis.

6. EL ANALISIS DE LOS INGRESOS QUE FINANCIEN LOS SERVICIOS OBLIGATORIOS QUE PRESTA LA ENTIDAD LOCAL.

Analizadas las causas del incumplimiento que motivan este Plan Económico Financiero, se estima que no procede este análisis.

7. UN ESTUDIO DE LA EFICIENCIA DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

Analizadas las causas del incumplimiento que motivan este Plan Económico Financiero, se estima que no procede este análisis.

8. CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD EN EL EJERCICIO 2025

La Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2025 incumple la estabilidad presupuestaria y la regla del gasto, de acuerdo con lo aprobado por la Diputación Foral de Bizkaia en el ejercicio de las competencias fijadas por la Disposición Adicional Tercera de la Norma Foral 5/2013 de 12 de junio.

El incumplimiento del objetivo de la estabilidad presupuestaria por la desviación de 18.153,13€ representa únicamente el 0,20 % de los ingresos de la Mancomunidad. Lo que pone de manifiesto que el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria tiene carácter coyuntural, sin que exista una situación de desequilibrio estructural o de riesgo para la sostenibilidad financiera de la Mancomunidad.

El incumplimiento de la regla del gasto se debe a factores vinculados a la naturaleza, la actividad y a la finalidad de la Mancomunidad Municipal Taller Ranzari Lantegia cuyo objetivo es la integración sociolaboral a través de empleo de las personas con discapacidad psíquica del entorno y que es medio propio de los Ayuntamientos Mancomunados de Santurtzi y Portugalete.

En este sentido, durante el ejercicio 2025 se ha producido la consolidación de los incrementos de los encargos de gestión a los Ayuntamientos mancomunados de Santurtzi y Portugalete, destacando el incremento de la actividad de jardinería en el municipio de Portugalete, la actividad de digitalización y destrucción de documentación y la rehabilitación de mobiliario urbano. Asimismo, se ha reforzado la actividad externa mediante la captación de nuevos clientes en la sección de lavandería y la consolidación de la nueva sección de montajes eléctricos.

Por esta razón, el ejercicio 2024 no constituye una base representativa para la comparación interanual, en la medida en que una parte relevante de las actividades actualmente consolidadas



en 2025 se encontraban en fase de implantación o se ejecutaron de forma parcial en dicho ejercicio 2024, lo que distorsiona el análisis comparativo exigido por la regla de gasto 2024/2025. Se prevé que este efecto de consolidación quede plenamente normalizado con el presupuesto del ejercicio 2026.

A pesar del incumplimiento puntual de los objetivos de estabilidad y regla de gasto, la Mancomunidad mantiene una situación económico-financiera saneada, tal y como acreditan los siguientes indicadores:

- Resultado presupuestario ajustado positivo: 49.692,15 euros
- Remanente de tesorería para gastos generales positivo: 142.264,64 euros
- Ahorro neto positivo: 2.254,42 euros
- Endeudamiento reducido: 4,79 % de deuda viva y 7,88 % de deuda formalizada
- Periodo medio de pago a proveedores: 8 días, claramente inferior al plazo legal establecido.

En consecuencia, las previsiones contenidas en el Presupuesto aprobado para el ejercicio 2026, permiten concluir que la Mancomunidad Municipal Taller Ranzari Lantegia recuperará el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla del gasto durante el ejercicio 2026, sin necesidad de adoptar medidas extraordinarias de ajuste.